MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA Nº 490/MM

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PA					
		Número y Denominación	Formulario / Código /		(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PR	RESOLVE EVIA	R INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Ubicación	4,150.00			Positivo Ne	gativo (En días háb	les) PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GEREN	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO												
1	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Sr Alcalde, señalando el número de R.U.C.		Gratuito	Gratuito	x			Secretaría General - Administración Documentaria y Archiv	Gerente de Participación Vecinal			
	Base legal: Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 73 numeral 5.3. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Dínico Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47 y 134. Ordenanza Nº 275-MM, Aprueban Regalmento del Registro Único de Organizaciones Sociales del distrito (publicada el 23.12.2007). Art. 12. Decreto Legislativo Nº 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art, 2, 3, 4 y 5	2 De no contar con número de R.U.C deberá adjuntar a la solicitud copia simple del Acta de Fundación, Constitución o Estatuto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 3 Copia simple del Acta de elección del órgano directivo o del acta de elección del miembro que representará a la Organización Social ante la Municipalidad, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.											

Notas para el Ciudadano:

(1) El trámite del procedimiento de la Gerencia de Participación Vecinal se realiza en mesa de partes de Plataforma de Atención del Palacio Municipal (Av. José A. Larco N° 400)